tropas: una grave escision ha surgido entre los Ministros republicanos, y M. Lincoln ha cedido.

En las costas varias expediciones considerables inutilizan sus esfuerzos buscando su cohesion, su punto de ataque, y sobre todo la unidad de operaciones tan indispensable para las verdaderas victorias; pero esa unidad no existe. A pesar de su poderío en la actualidad, el Norte más bien hostiga que ataca al Sur, resultando estériles ventajas como la obtenida en Charleston. El crédito del Gobierno es menor que el de los banqueros particulares, y por último, los corsarios del Sur aumentan; una marina improvisada sale de los puertos confederados, y el comercio de la nueva Inglaterra carece de la seguridad que constituia su fuerza.

INTERIOR.

MADRID.—Làs obras para construir el túnel del ferro-carril en el Campo del Moro y Cuesta de la Vega, que se habian suspendido durante el rigor del invierno, se han emprendido ahora nuevamente, y segun la actividad que se nota, deben terminarse muy pronto.

La lluvia que cayó el miércoles en Madrid ha sido más copiosa en algunos pueblos inmediatos. Tambien en otras provincias han principiado las aguas, y es de esperar continúen, y que despues de una sequía tan prolongada, los meses de primavera colmen las esperanzas de los labradores, asegurando la próxima cosecha.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIR-CULARES PUBLICADAS EN EL CORRIENTE MES.

En 1. —Resúmen de Real órden nombrando Oficial primero de la Seccion de Estadística de Ciudad-Real á D. Juan Antonio Poveda. —Núm. 32.

Real decreto nombrando Oficial segundo de la clase de primeros del Ministerio de Fomento á D. Joaquin María Cézar.—*Idem*. Otro autorizando á D. Guillermo Partington para

Otro autorizando á D. Guillermo Partington para construir un canal de riego derivado del rio Henares.—*Idem*.

Resúmen de resoluciones relativas al personal de las

Secciones de Fomento.—Idem.

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Juan Estéban Freire sobre expropiacion de una casa para la reedificacion de la Consistorial de Vigo.—Idem.

Rn 2.—Real órden relativa á la emision de pagarés por

las empresas de ferro-carriles.—Núm. 33.

Otra declarando caducada la concesion del ferrocarril de Quintanilla de las Torres á Orbó.—Idem.

En 3.—Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Rafaél Monares.—
Número 34.

Otro accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Remigio García del Villar y D. Francisco de la Pezuela, Magistrados de las Audiencias de Zaragoza y Pamplona.—*Idem.*Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Barcelona para procesar á Don Francisco Diaz Pallarés.—*Idem.*

En 4.—Otra confirmando la negativa del de Toledo para procesar á D. Gaspar Tenorio.—Núm. 35.
Otra aprobando la instruccion que fija los trámites á que deben someterse las subastas generales y parciales de los servicios administrativos del ejército.—Idem.

Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—

Real decreto confirmando el auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza sobre imposicion de multa à D. Juan Lopez como defraudador de la contribucion de subsidio.—*Idem*.

En 5.—Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. Tomás de Lignés y Bardaji.—Núm. 36.
Otro nombrando Director de Política en el mismo Ministerio á D. Antonio Mantilla.—Idem.
Real órden disponiendo yuelya á subastarse el ser-

Real órden disponiendo vuelva á subastarse el servicio de acopio de 16.000 quintales de tabaco habano y más que expresa.—*Idem*.

Circular resolviendo que el batallon de obreros de

Circular resolviendo que el batallon de obreros de Ingenieros está exento del servicio de plaza, á no ser en casos extraordinaríos, con lo más que expresa.—*Idem*.

Otra relativa á licencias temporales concedidas á Ofi-

ciales del ejército.—*Idem*.

Real órden confirmando la negativa del Gobernador de Valencia para procesar á D. Venancio Ubeda.—

Circular disponiendo la circulacion en la Armada del Real decreto de 47 de Diciembre último sobre supresion de pasaportes para el extranjero y Ultramar.—Idem.

nar.—*Idem*.

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.— *Idem*.

Real decreto confirmando el fallo dictado en pleito pendiente entre D. Antonio Blasco y la Hacienda pública sobre pago de cuota y multa impuestos a aquel como defraudador de la contribucion de subsidio.—*Idem*.

En 6.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de

Badajoz á D. Ignacio Sanchez Martinez.—Núm. 37.

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de su capital.—*Idem*.

Real órden relativa á la aprobacion del contrato para la conduccion de aguas á la ciudad de Toledo, ce-

lebrado entre el Ayuntamiento de la misma y el Marqués de Malpica.—*Idem*.

Circular respecto de los derechos que corresponden por premios de constancia á los cabos de trompe-

por premios de constancia á los cabos de trompetas y cornetas.—*Idem*.

Otra dictando reglas acerca del envío por partidas

de los enfermos militares á los baños.—*Idem*.

En 7.—Real órden relativa á las materias que han de entrar en el exámen del segundo y tercer ejercicio

en el concurso para el 1.º de Mayo venidero en la Academia del Estado Mayor de artillería de la Armada.—Núm. 38. Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.—

Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—

Idem.
En 8.—Real decreto suspendiendo las sesiones de Córtes.—Núm. 39.
Concesion de Regium Exequatur y autorizacion á los

Cónsules y Agente consular que se designan.—
Idem.

En 9.—Circular aprobando la plantilla para la organizacion de la segunda compañía sanitaria para el servicio de Plana menor en los hospitales militares de los distritos de Cataluña é islas Baleares.—Número 40.

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.

En 40.—Real decreto admitiendo á D. Nicomedes Pastor

Diaz la dimision del cargo de Ministro de Gracia y Justicia.—Núm. 41.

Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á Don Pedro Nolasco Aurioles.—Idem.

Otro nombrando á D. Augusto Ulloa Ministro de Marina.—*Idem.*Otro disponiendo que D. Leopoldo O'Donnell cese en el despacho interino del Ministerio de Marina.—

Real órden declarando exceptuado del servicio de las armas á Rafaél Rubí, quinto del último reemplazo por el cupo de Montusri y más que expresa.—*Idem.* Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

En 11.—Real órden resolviendo lo conveniente acerca de la comparecencia de los Presbíteros como testigos en las causas criminales.—Núm. 42.
Resúmen de resoluciones respecto de archivos y bibliotecas.—Idem

En 12.—Real decreto encargando interinamente de la Direccion general de Ultramar á D. Fernando Vida.—
 Núm. 43.
 Otro nombrando Vocal de la Comision permanente

de Pesas y Medidas á D. Ramon Pellico.—*Idem*.

Real órden autorizando á D. Juan Utrera para aprovechar las aguas del rio Alagon como motor de un molino harinero.—*Idem*.

Otra autorizando á D. Miguel Milá y otros para aprovechar las aguas del arroyo de Farfaña y del barranco del Aguila como fuerza motriz de un molino harinero.—*idem*.

Otra haciendo prevenciones para que en la sustan-

ciacion de los expedientes de minas procuren los empleados de las Secciones de Fomento ajustarse á los preceptos que rigen en la materia.—*Idem*. Otra dictando reglas acerca de la edificacion y reformas de edificios en las provincias.—*Idem*.

En 13.—Reales decretos declarando cesantes á D. Celestino Mas y Abad, D. Antonio Guerola, D. Tomás Rubio Campo y á D. José Mateo de Urrutia, Gobernadores de las provincias de Cádiz, Málaga, Oviedo y Pontevedra.—Núm. 44.
Otros nombrando Gobernadores de Cádiz, Valencia,

Málaga, Oviedo, Pontevedra, Leon y Murcia á los Sres. D. Joaquin Peralta, D. Antonio Lopez de Letona, D. Feliciano Ramirez de Arellano, D. Francisco Rubio, D. Genaro Alas, D. Pedro Celestino Argüelles y D. Antonio Cuervo.—*Idem*. Otro nombrando Consejero de la Seccion de lo Con-

Otro nombrando Consejero de la Sección de lo Contencioso del Consejo de Administración de la isla de Cuba á D. Juan Manuel Shee y Tassara.—Idem. Real órden disponiendo se verifique nueva licitación para contratar el servició de vapores-correos entre la Habana y Veracruz y entre la Habana y Puerto-Rico.—Idem.

Otra relativa á la visita sanitaria de los buques que

Otra relativa à la visita sanitaria de los buques que tengan las condiciones y reunan las circunstancias de que se hace mérito.—*Idem*.

Otra disponiendo se haga pública la generosa donacion de 613 obras científicas hecha por el Dr. Don Francisco Alvarez Alcalá á la Biblioteca de Medicina.—*Idem*.

Real decreto confirmando la sentencia dictada en pleito entre D. Pio Benito y el Ayuntamiento de Mijares sobre inteligencia de un contrato en que se subastaron en favor del primero varias encinas y robles con destino al carboneo.—Idem.

En 14.—Otros relevando de los cargos de Presidente y Vocales de la Junta consultiva de la Armada á los Jefes de Escuadra D. José María Halcon, D. Segundo Diaz de Herrera y D. José Ibarra y Autran.—Número 45.

Otro relevando del cargo de Director de Armamentos, Expediciones y Pertrechos al Brigadier de la Armada D. Francisco de Paula Pavía y Pavía.—*Idem*. Otro relevando del cargo de Director de Matrículas de mar al Brigadier de la Armada D. Antonio Osorio y Mallen.—*Idem*.

en el Ministerio de Marina al Brigadier de la Armada D. Guillermo Chacon y Maldonado.— *Idem.* Otro relevando del cargo de Director de Artillería é infantería de Marina al Brigadier de Estado Mayor de artillería D. José Prat y de Miralles.—*Idem.*

Real órden disponiendo pasen á esperar órdenes á los puntos que se citan los Jefes de marina comprendidos en los anteriores decretos.—Idem.

Otra declarando innecesaria la autorización del Go-

bernador de Búrgos para procesar á D. Bráulio Ortiz.—*Idem*.

Otra declarando desierto el concurso para la provision de la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Universidad de Se-

villa, y disponiendo se provea por oposicion.—

Idem.

Real decreto desestimando el concurso presentado
por D. Jacinto Medina y Gonzalez sobre mejora en
la declaración de hebra posicio.

Ia declaracion de haber pasivo.—Idem.
 En 45.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Navarra y el Juez de primera instancia de su capital. —Nú.n. 46.
 Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Guer-

ra.—Idem.

En 46.—Real órden dictando reglas para llegar á conocer la cantidad de agua que pasa por el sistema hidrográfico de la Península, colocando al efecto en los puentes escalas métricas, y más que expresa.—Núm. 47.

Circular deciarando que son vitalicias las pensiones

de cruces de María Isabel Luisa que fueron otorgadas ántes de 20 de Junio de 1855 con lo más que contiene.—Idem.
 Otra relativa al mismo asunto que la anterior.—Idem.

Idem.
En 17.—Ley fijando en 100.000 hombres la fuerza del

cjército para el año de 1863.—Núm. 48.

Reales decretos nombrando Capitanes generales de Cataluña, Aragon y Navarra á los Tenientes Generales D. Fernando Cotoner y D. José Maria Laviña y al Mariscal de Campo D. Rafaél Acedo Rico y Amat.—Idem.

Otros promoviendo á Tenientes Generales á los Mariscales de Campo D. José Martinez y Tenaquero, D. Eusebio de Calonge y D. Joaquin del Manzano y Manzano.—Idem.

Otro promoviendo á Mariscales de Campo á los Brigadieres D. Santiago Otero y García, D. José de Quesada y Maestro, D. Joaquin Ravenet y Marentes y D. Juan José del Villar y Flores.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier á los Co-

roneles D. Mariano Socias de Fangar, D. Juan Servert y Fumagally, D. Cárlos Saenz de Delsount, D. José de la Cendeja y Bermudez, D. José de los Reyes y Mesa, D. Eduardo Carondelet y Donado, D. Tomás Vela y Aguirre y D. José Serrano y Acebron — Idem.

Otros promoviendo al mismo empleo á los Coroneles D. Cárlos Linares y Nieto, D. José Fernandez de Terán, D. Nicolás Boulanger y Boulant, D. Ramon Vivanco Leon y D. Fructuoso García Muñoz.—Idem.

Noz.—*Idem.*Otro disponiendo que las secciones de inválidos de Madrid, Toro, Sevilla, Lugo y Játiva, quedarán extinguidas pasando los Oficiales y demás indivíduos de que se componen á formar parte del cuerpo de inválidos de Atocha.—*Idem.*

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Caldas de Reves.—*Idem*.

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.
Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—*Idem*.

Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem.
En 18.—Reales decretos nombrando á D. Santiago Fernandez Negrete Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia.—Número 49.

Otro nombrando Director de Ultramar en comision á

Otro nombrando Director de Ultramar en comision á D. Juan de Lorenzana.*—Idem.* Ley disponiendo que las obligaciones creadas por los

Ley disponiendo que las obligaciones creadas por los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 que deban reconocerse á consecuencia de los alistamientos y sorteos celebrados hasta 1861 se imputarán en la forma que se expresa.—Idem.

Otra concediendo á Doña Higinia Cobian y Alegría,

viuda del Capitan de la Guardia civil D. Francisco Yañez Perez, la pension de Monte-pio que la corresponde, trasmisible á sus hijos.—*Idem*. Otra concediendo pension de 2.500 rs. á Doña Fran-

cisca Mondelly y Bernardini, hija del Coronel graduado D. Silvestre.—Idem.
Otra concediendo pension anual de 8.000 rs. á Doña Esperanza Hidalgo, viuda del Mariscal de Campo D. Bartolomé Gaimán.—Idem.

Real órden mandando que D. Fernando Vida cese en el desempeño interino de la Direccion de Ultramar.—*Idem*. Reales decretos relevando del cargo de Vocales de la

Junta consultiva de la Armada á los Brigadieres D. Ramon María Pery y D. Trinidad García de Quesada.—*Idem*.

Otro nombrando Presidente y Vocales de la misma Junta á los Jefes de Escuadra D. Baltasar Vallarino y Valderrama D. José Montojo y Albirá, y D. Eugenesia.

y Valderrama, D. José Montojo y Albizú y D. Eusebio Salcedo y Reguera y á los Brigadieres Don Blas García de Quesada y D. José Lozano y García Benito.—*Idem*. Otro nombrando Director del Personal en el Minis-

terio de Marina al Capitan de navío de la Armada D. Tomás Acha y Alvarez.—*Idem*. Real órden resolviendo que se trasladen á los puntos

Real órden resolviendo que se trasladen á los puntos que se designan á recibir órdenes á los Brigadieres D. Ramon María Pery y D. Trinidad García de Quesada.—*Idem*. Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.—

Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de su capital.—Idem. Real órden relativa á la publicacion de una Memoria

detallada de los pagos que se hacen con cargo á los recursos que por la ley general de presupuestos se destinan al Ministerio de Fomento.—*Idem*.

En 19.—Ley llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35.000 hombres del alistamiento y sorteo de 4863.—*Núm.* 50.

Real órden dictando prevenciones para la ejecucion de la anterior ley.—Idem.

Otra mandando se convoquen para el 2 de Marzo las Diputaciones provinciales á fin de proceder á repartir el cupo respectivo entre los pueblos de las diversas provincias.—Idem.

Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de San Feliú de Llobregat.—*Idem*. Otro admitiendo la dimision que ha presentado del cargo de Capitan general del departamento de Cá-

diz el Teniente General de la Armada D. José María de Bustillo.—*Idem*.

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.— *Idem*.

Idem.
 En 20.—Ley concediendo pension de 3 rs. diarios á María Dolores Cordobés, viuda del Guarda mayor de montes D. Manuel Moreno.—Núm. 51.

montes D. Manuel Moreno.—Num. 51.

Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la Sala segunda de la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de Pontevedra.—

Idem.

Real órden concediendo á D. Máximo Cánovas del

Real órden concediendo à D. Máximo Cánovas del Castillo, Capitan del batallon provincial de Monforte, destinado à la Direccion de Administracion militar, se le acredite la diferencia de sueldo de reemplazo à activo en el tiempo que se designa y más que expresa.—Idem.

Resúmen de Real órden nombrando Inspector de Estadística de Guadalajara el primer Comandante de infantería D. Francisco Anchorena y Tellería.— Idem.

Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 21.—Real decreto nombrando Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Juan Sunyé.—Núm. 52. Otro nombrando Secretario general del mismo Consejo á D. Miguel Zorrilla.—Idem.

Real órden reformando la partida 713 del arancel vigente, relativa á los paños de pura lana. *Idem.* Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Murcia y el Juez de primera instancia de

Mula.—Idem.
Concesion de Regium exequatur à los Cónsules que se designan.—Idem.

En 22.—Reales decretos declarando cesantes á los señores
D. Juan Barragan y D. Higinio Polanco, Gobernadores de Cuenca y de Palencia, y nombrando en su lugar á los Sres. D. Miguel Alegre y D. Enrique Cisneros.—Núm. 33.
Otro nombrando Gobernador de Ciudad-Real á Don

Ramon Serrano y Serrano.—*Idem*.

Otros admitiendo á D. Ignacio Sanchez Martinez la dimision del cargo de Gobernador de Badajoz y nombrando en su lugar á D. Joaquin Gállego.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador de Sevilla á D. Cayeta-

no Bonafós.—Idem.
Otro nombrando Jefe de la Seccion de Construcciones civiles del Ministerio de la Gobernacion á D. Estanislao Suarez Inclán.—Idem.
Otro nombrando Ordenador de Pagos del mismo Mi-

nisterio á D. Mário de la Escosura.—*Idem*.

Otros nombrando Jefe de la seccion de Orden público á D. Daniel Carballo, y concediendo ascensos de escala á los Oficiales del mismo Ministerio.— *Idem*.

Otro nombrando Visitador primero de establecimientos penales á D. José María Albuerne.—*Idem*.
Ley fijando los derechos de introduccion del papel

de imprimir en España. Idem.

Real órden dictando reglas para la inteligencia de los artículos 20 y 389 de la ley hipotecaria.—Idem.

Otra relativa á la concesion de premios á los proyectos de edificio para Ministerio de Fomento.—Idem.

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.—

Idem.

Idem.

En 23.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de Hacienda de su capital.—Núm. 54.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre la Sala primera de la Audiencia y el Gobernador de la provincia de Barcelona de la Provincia de Capa de Cap

cia y el Gobernador de la provincia de Barcelona.—*Idem*.

En 24.—Otro declarando cesante á D. Rafaél Perez Vento, Visitador primero en comision de estableci-

to, Visitador primero en comision de establecimientos penales.—Núm. 55. Resúmen de Real decreto nombrando para la iglesia y Obispado de Zamora al Rdo. D. Bernardo Conde,

Obispo de Plasencia.—Idem.
Otro de resoluciones relativas al personal eclesiásti—
co.—Idem.
Real órden ampliando la habilitacion de la Aduana de
San Cárlos de la Rápita para los artículos que se

mencionan. — Idem.

Autorizacion a D. Miguel Netto y Roca para ejercer el Viceconsulado de Suecia y Noruega en Tarragona. — Idem.

Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Guer-

ra.—Idem. En 25.—Reales decretos declarando cesante á D. Francisco de Vera, Presidente de Sala en la Audiencia de

co de Vera, Presidente de Sala en la Audiencia de Búrgos, y nombrando en su lugar á D. Víctor Gomez Milla.—Núm. 56. Otro nombrando á D. Pio de la Sota Fiscal de la Audiencia de Granada.—Idem. Real órden mandando que el Capitan general de Ma-

rina de Cartagena continúe en el ejercicio de su cargo y más que expresa.—*Idem*. Otra disponiendo que el Jefe de Escuadra D. Baltasar Villarino tome inmediatamente posesion del cargo de Presidente de la Junta consultiva de la Arma-

da.—Idem.
Otras disponiendo que el Jefe de Escuadra D. José
Montojo y Albizú y el Brigadier D. Blas García de
Quesada se trasladen á esta corte para tomar posesion del cargo de Vocales de la misma Junta.—

Idem.
Otra mandando que el Capitan de navío D. Tomás
Acha y Alvarez se traslade inmediatamente á esta
corte para tomar posesion del cargo de Director del
Personal en el Ministerio de Marina.—Idem.

Resúmen de resoluciones del Ministerío de Marina.—

Idem.

Real órden dando de baja á Francisco Fernandez,
quinto del reemplazo ordinario de 1857 por el cu-

po de Oroso.—Idem.
Otras mandando proveer por concurso la cátedra de Elementos de Economía política y Estadistica de la Universidad de Barcelona, y por oposicion la de Derecho político de los principales, Derecho mercantil y Legislacion de Aduanas de la Universidad de Valladolid.—Idem.

En 26.—Otra disponiendo que todos los alumnos reciban la investidura de Licenciado en facultad de la Universidad donde han hecho los ejercicios, á excepcion del caso que se expresa.—Núm. 57.

Relacion de los Oficiales de infantería del ejército de

Puerto-Rico nombrados para los empleos que respectivamente se les señalan.—*Idem*. Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.— *Idem*.

Real decreto confirmando un auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza sobre pago de cuota y multa impuestas á D. Vicente Liarte como defraudador de la contribucion de subsidio.—Idem.

En 27.—Otro aprobando el reglamento reformado para la ejecucion de la ley de minas de 6 de Julio de

1859.—Núm. 58.

Real órden dictando reglas para uniformar en la práctica las diligencias periciales que tienen lugar en los expedientes de minas.—Idem.

Otra nombrando una comision á fin de que propon—

ga lo que considere acertado para el establecimiento de la Guardia rural y más que expresa.—*Idem*.
Otra nombrando una comision á fin de que propon-

ga lo que estime más acertado sobre la posibilidad ó conveniencia de la reunion de la Escuela superior de Montes, de la de Agricultura, de la Cabaña-modelo y del Depósito central de caballos padres, y más que contiene.—Idem.

Real decreto confirmando el auto definitivo del Con
Lisejo provincial de Zaragoza sobre pago de cuota y
multa impuestas á D. Miguel Francés, como defraudador de la contribucion del subsidio.—Idem.

En 28.—Real órden haciendo extensivas á los Juzgados
de Hacienda las disposiciones contenidas en la Real
órden de 5 de Diciembre último sobre el modo y
forma de cursar los exhortos y suplicatorios.—

Número 59.

Otra dictando aclaraciones en lo relativo al estudio de la lengua griega por los alumnos de la facultad de medicina. — Idem.

Real decreto declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Francisco Crespo sobre pago de cuota y multa impuestas à aquel como almacenista de aceite sin estar matriculado. —Idem.

ANUNCIOS.

EL CURA PÁRROCO DE LA VILLA DE HUERTA DE Valdecarábanos, de acuerdo con los demás individuos que componen la Junta de que trata el Real decreto de 19 de Setiembre de 1851 respecto à la reparacion de templos, ha resuelto invertir en obras en esta iglesia parroquial la primera enirega que se recibió del Gobierno de S. M., y por via de subvencion, á dicho objeto, como asunto anterior á la época en que por Real decreto de 4 de Octubre de 1861 se establecieron las Juntas diocesanas. La obra proyectada por ahora es el apeo y derribo de las bóvedas del crucero de dicha iglesia. Están presupuestadas estas obras en 30.000 rs., y se ha señalado para su único remate el dia 19 de Marzo de este año, de diez á doce de la mañana, en este pueblo y ante dicha Junta, con presencia del Arquitecto y con sujecion al plano y condicio-

nes que estarán de manifiesto. El Cura párroco, Julian Alcázar.

FERRO-CARRIL DE CÓRDOBA Á MÁLAGA. — POR acuerdo del Consejo de Administracion, y con arreglo á lo prevenido en el art. 36 de los estatutos, se avisa á los señores accionistas que la junta general de este año tendrá lugar el dia 28 del próximo Abril, á las once de la

mañana, en el domicilio social.

Los señores socios, que poseyendo cinco ó más acciones, y habiendo satisfecho los dividendos vencidos, gusten concurrir, deberán presentar oportunamente sus títulos de acciones, ya sea en Málaga en las oficinas de la compañía, Alameda, núm. 25, ya en París, place Vendôme, número 12, para obtener la competente tarjeta de admision.

Malaga 21 de Febrero de 1863.—El Secretario general, Manuel Casado. 1067—5

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL À BADAJOZ.—SE admiten proposiciones para la construccion de las obras de tierra de fábrica y casillas de guarda de los cinco trozos en que está dividida la seccion cuarta del expresado ferro-carril, que empieza en la divisoria del arroyo del Buey y termina en Villanueva de la Serena.

La longitud de dicha sección es de 67.400 metros, y el presupuesto de todas las obras asciende á 8.367.403 reales vellon.

Los planos, perfiles, presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la empresa, calle de la Flora, núm. 3, cuarto segundo, todos los dias no festivos, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con estricta sujecion al modelo inserto á continuacion, y se recipirán hasta el dia 14 de Marzo, debiendo dirigirse al Administrador general, acompañadas del resguardo de un depósito de 85.000 rs. vn. hecho en la caja de la empresa en metálico ó valores de la Deuda del Estado al precio de cotizacion en la Bolsa de Madrid.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente entre las que se presenten, ó no aceptar ninguna si así lo creyere oportuno.

Antes del dia 20 de Marzo se hará saber á los proponentes la decision de la empresa, á fin de que los autores de las propuestas desechadas puedan retirar sus depósitos.

El autor de la proposicion aceptada deberá acudir

El autor de la proposicion aceptada deberá acudir igualmente á formalizar su contrato en el término de cuatro dias, con arreglo á lo prescrito en las condiciones particulares y económicas; y si así no lo verificase, perderá el depósito de 85.000 rs. á que ántes se ha hecho referencia.

Modelo de proposicion.

Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del dia..... para la contrata de las obras de tierra, de fábrica y casillas de guarda de los cinco trozos de la seccion cuarta del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, comprendida entre la divisoria del arroyo del Buey á Villanueva de la Serena, que mide 67.400 metros de longitud, y de los pliegos de condiciones, planos, perfiles, presupuestos y tipos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa de dicho ferro-carril, me obligo á construir las expresadas obras con entera sujecion á las condiciones, planos y perfiles indicados, con la rebaja de ... (en letra) por ciento en cada uno de los precios que expresa el mencionado presupuesto.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.)

Madrid 26 de Febrero de 1863.—El Administrador general, Eugenio de Abella.

1071—3

EN EL DESPACHO DEL NOTARIO D. MANUEL CALdeiro, calle de Jacometrezo, núm. 50, cuarto segundo, tendrá lugar el remate en pública y extrajudicial subasta de dos casas en la calle de Fomento, números 32 y 34 modernos, que comprenden 6.473 piés 50 cents., formando un cuadrado cási perfecto con 89 piés 50 cents. de fachada. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el estudio del referido Notario hasta el dia 4 de Marzo próximo, á las once de jsu mañana, en que se verificará

869**—2**

SANTO DEL DIA.

San Roman, Abad, San Macario y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la Real iglesia de Nuestra Señora de Atocha,

HORAS.	Barémetro reducide á 9° en milime— tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	tura en gra- dos centí-	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m 9 m	712,86 713,37	0°,4 3°,2	0°,5 3°,9	S. E E	D.*, cela
12	712,81	8,5	10°,6	N. O	Idem.
3 t	711,39	10°,6 7°,5	13°,3 9°,4	N. O S. S. O.	Idem. Idem.
9 n	712,12	4•,4	5*,5	N.	Despej.

acion en las 24 horas. 2,3 m

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del dia 27 de Febrero á las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excencion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

LOCA- LIDADES.	Baróme- tro á 0° y al nivel del mar.	Tempera- tura.	Direccion del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Madrid	772,9	3°,9	Este	Alg. celaje.	»
Barcelona.	769,3	10°,5		Cási cub.	Peg. oleai.
Palma	766,8			Cubierto	
Alicante	768.7	11.4		Idem	
S. Fernan-	,	·			1
do á las 8h.		9•,7	Este	Cási desp.•.	Tranquila.
Lisboa	771.4	10°,2	N.N. E.	Despejado .	Bella.
Oporto	771,6	40°,4	Este	Idem	Rizada.
Bilbao	769,9	8.5	S. E.	Cási desp	Tranquila.
Granada	768,9	6°,0	E. S. E.	Despejado.	,
Salam	768,6	' 5".0	S. E	Nubes	, a
Oviedo	770,4	1 8.4	Oeste.	Despeiado	l »
Búrgos	771,9	1,4	E. N. E.	Idem	, a
Albacete		3,3	N. E	Cubierto	' 'y
Soria	770,7	0°,2	IE. S. E.	Nubes	,
Zaragoza	768,6		S. O.,.	Cási cub	a
Huesea		6,0	l »	Nubes	يذا

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 22 de Febrero de 1863 á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barome- tro en mi- límetros à 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grades centígrados.	dei	ESTADO DEL CIELO.			
Dunquerque	770,1	2° ,3	s. o	Despejado.			
París	770,9	0°,5	0.S.0.	Niebla.			
Bayona))	1 5°.0	S. S. E.	Despejado.			
Lyon	772,5	3°,0	N. E.	Cubierto.			
Bruselas	769,9	2•,2	S	Alguna nube.			
Viena	768,8	-5°,0	Calma.	Sereno.			
Turin	770.8	1°,0	S	Despejado.			
Roma	769.4	2°,4	N				
Florencia	»	l »	»	»			
San Petersburgo	754,2	0°,0		Cubierto.			
Constantinopla	•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	»	»			
Stockolmo	753,6	1°,2		Cubierto.			
Copenhague	7	»))	»			
Greenwich) »	»	»))			
Leipzig			S	Despejado.			

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

82 cerdos degollados, que hacen 19.461 id. id.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.
1.743 fanegas de trigo.
1.413 arrobas de harina de id.
9.848 arrobas de carbon.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra. Idem de carnero, de 20 á 22 cuartos libra. Idem de ternera, de 92 á 100 rs. arroba, y de 42 á 51

cuartos libra.

Despojos de cerdo, de 14 á 18 cuartos libra.
Tocino añejo, de 88 á 92 rs. arroba.
Tocino fresco, de 28 á 30 cuartos libra.
Idem en canal, de 71 á 73 rs. arroba.
Lomo, de 34 á 38 cuartos libra.
Jamon, de 410 á 416 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos

libra.
Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 19 á 20 cuartos libra.
Vino, de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.

Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 ½ rs. arroba.

Jabon, de 61 á 63 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.

Patatas, de 5 á 6 1/4 rs. arroba, y de 2 á 2 1/4 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 25 á 27 rs. fanega.

Algarroba, á 37 rs. idem.

Trigo vendido....... 1.307 fanegas.

Quedan por vender... 1.482.

Precio máximo...... 53.

Idem mínimo. 48.
Idem medio. 51,41.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 27 de Febrero de 1863.—El Alcalde-Corregider, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 27 de Febrero de 1863 à las tres de la tarde.
FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-25; a plazo, 51-20 c. fin cor. vol.; 51-40 fin próx. vol.
Idem diferido, publicado, 46-20; á plazo, 46-50, 45 y

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33 p. Idem de segunda id., publicado, 48-25; no publicado, 48-35 d.

Idem del personal, no publicado, 22-60.
Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., 6 por 100 de interés anual, id., 93 p.

50 fin próx. ó á vol

1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 101-75 p.
Idem de á 2.000 rs., id., 102.
Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., idem,
100-60.
Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 99 d.
Idem de 4.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 97.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de

Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 96-60.
Obligaciones del Estado para subveneiones de ferrocarriles, id., 94-20.
Acciones del Banco de España, id., 210 p.

Idem de la Sociedad Española Mercantil é Industrial, idem, 2.500 d.

Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2.500 d.

Obligaciones de la Compañía de los de Madrid á Za-

ragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1.010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10.400.

Acciones de la Compañía del ferro-carril de Ciudad-

Real á Badajoz, id., 1.881.

Idem del ferro-carril de Palencia á Ponferrada, ó sea del Noroeste de España, id., 1.900.

Londres á 90 dias fecha, 50-15 p. París á 8 dias vista, 5-22 p. Plazas del reino.

Daño. Beneficio

Daño.

Beneficie

Albacete.. ⅓ d. Lugo.... 3/8 Málaga... Alicante... Murcia... Almería ... • • Orense... Avila.... Oviedo... Badajoz ... 1/4 • • Palencia .. Barcelona. par. Pamplona Bilbao.... par, • • Pontevedra Búrgos.... • • Cáceres.... Salamanca % p. • • . . Cádiz San Sebas tian... Castellon. ⅓ d. Santander Ciudad-Real Santiago.. Córdoba... Coruña.... Segovia... par. Sevilla... Cuenca.... . . Soria.... Gerona.... 1/2 Tarragona. ${f Gran}$ ada... Guadalajara Teruel... Huelva.... Toledo. Valencia. par. Huesca... Valladolid /4 p. Jaen..... • • Vitoria... ⅓ p. • • Leon.... Zamora... Lérida Zaragoza. Logrono....

BOLSAS EXTRANJERAS.

el rematé.

Amberes 23 de Febrero. — Interior, 49-65. — Diferida, 5-75.

Amsterdam 23 de Febrero. — Interior, 49 1/4. — Diferida, 45 1/4.

Francfort 23 de Febrero. — Interior, 50 1/2. — Diferi-

da, 46 %.

Londres 23 de Febrero.—Consolidados, 92 ¼, 3/8.—In-

ESPECTÁCULOS.

terior español, 53 1/2.—Diferida, 46 1/2.

TEATRO REAL.— A las ocho de la noche.— Funcion 102

de abono. — La forza d'il destino, ópera en cuatro actos.

Teatro del Principe. — A las ocho de la noche. — A beneficio del primer actor del género cómico D. Mariano Fernandez. — Sinfonía. —; A caza de divorcios! comedia nueva en tres actos y en verso. — La hija bien guardada, baile. — Al borde del precipicio, juguete nuevo, original, en un acto y en verso.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—El tanto por ciento. — Las sisas de mi mujer.

Teatro de Variedades. — A las ocho de la noche. — Funcion 41 de abono. — A beneficio del actor D. Emilio Mário. — Sinfonia. — El diplomático, comedia en dos actos. — Baile. — Los crepúsculos, comedia nueva en un acto. — Un pollo que sufre mucho, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — À las ocho de la noche. —
Galanteos en Venecia.

TEATRO DE NOVEDADES. — À las ocho de la noche. — La

Teatro de Novedades. — A las ocho de la noche. — La almoneda del diablo, comedia de mágia en cuatro actos, adornada con todo su aparato teatral.

PLAZA DE TOROS. — Mañana, á las cuatro de la tarde, se verificará, si el tiempo no lo impide, la 49.º corrida de novillos, lidiándose tres embolados, y ejecutándose en el último de estos la mojiganga titulada La pata de cabra; dos toros de puntas y ocho novillos embolados para los aficionados, concluyendo con fuegos artificiales.

EMPRENTA NACIONAL